de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Fuentes de León, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento ochenta y siete ganaderos y 3.246 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Campanario», del término municipal de Campanario.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Campanario», del término municipal de Campanario, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por setenta y seis ganaderos y 3.973 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Maguilla.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «San Isidro», del término municipal de Maguilla, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por sesenta y seis ganaderos y 3.158 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Monterrubio de la Serena», del término municipal de Monterrubio de la Serena.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Monterrubio de la Serena», del término municipal de Monterrubio de la Serena, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modifica-

ción del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y dos ganaderos y 3.702 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Acepor», del término municipal de Acehuche.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «Acepor», del término municipal de Acehuche, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por noventa y tres qanaderos y 4.375 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «El Encinar», del término municipal de Malpartida de Plasencia.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la Agrupación «El Encinar», del término municipal de Malpartida de Plasencia, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por sesenta y nueve ganaderos y 4.631 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ

RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Rosalejos», del término municipal de Rosalejos.

Vistos los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Rosalejos», del término municipal de Rosalejos, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento seis ganaderos y 4.607 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, FELIPE MORENO SANCHEZ